



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 016 DE LA VIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 26 DE JUNIO DEL AÑO 2024

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Ing. Héctor Castorena Esparza, y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luévano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, C.P. Luz Adriana Castañeda de Velasco, C. Juan Francisco Zamarripa Velázquez, C. Israel García García, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Síndico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Solicitud de dispensa de la lectura del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de junio de 2024.
- V.- Autorización por parte del H. Cabildo Administración 2021-2024, a los C. C. Ing. Héctor Castorena Esparza Presidente Municipal, Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena, Síndico Procurador y Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, para suscribir el Convenio Mando Coordinado con vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el día 30 de septiembre del año 2027, lo anterior con fundamento en el Artículo 60, Fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y Artículo 9, Fracciones I y XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- VI.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO I. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, inicia la sesión con el pase de lista e informa que se encuentran presentes diez integrantes del cuerpo de Gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO II. – El Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las quince horas, con cuarenta y nueve minutos, del día veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro.

PUNTO NÚMERO III. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, invita al Honorable Cuerpo

ISRAEL GARCIA GARCIA

Colegiado, que se pronuncie de manera económica, si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 25 de junio del año en curso, con número de oficio 2863. Lo cual resulta aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO IV. – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, solicita a los Regidores presentes dispensa de la lectura del Acta No. 015, de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de junio de 2024, en virtud que ya es de su conocimiento, para tal efecto pide manifiesten su aprobación de manera económica levantando la mano. Lo cual resulta aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

PUNTO NÚMERO V.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la Autorización por parte del H. Cabildo Administración 2021-2024, a los C. C. Ing. Héctor Castorena Esparza, Presidente Municipal, Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena, Síndico Procurador y Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, para suscribir el Convenio Mando Coordinado con vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el día 30 de septiembre del año 2027, lo anterior con fundamento en el Artículo 60, Fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, y Artículo 9, Fracciones I y XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, Aguascalientes. El Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, cede el uso de la palabra al Ing. Héctor Castorena Esparza, Presidente Municipal, el cual a su vez hace del conocimiento de los Ediles, que el punto a tratar es que por parte de Gobierno del Estado, se está solicitando la firma del Convenio de Mando Coordinado, y con esto darle la trascendencia a partir de la fecha y hasta el 30 de septiembre del año 2027. Así mismo explica a los Regidores que esto tiene como finalidad la preparación de los cuerpos policiacos que se comisionan para Directores de las corporaciones de Seguridad en los Municipios del Estado de Aguascalientes, capacitándolos y preparándolos para que cuenten con herramientas necesarias para el buen desempeño de sus encomiendas.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, toma la palabra e informa a los Ediles la importancia de que los H. Ayuntamientos aprueben las actualizaciones del citado Convenio, entre ellas el periodo de la vigencia, que es a partir de la fecha y concluyendo el 30 de septiembre del año 2027, que será cuando termine el Periodo Constitucional Gubernamental.

Al término de la explicación y aclaradas las dudas de los Ediles, el Presidente Municipal Ing. Héctor Castorena Esparza, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. René Jonathan Hernández Gaytán, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUÉVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		

ISRAEL GARCIA GARCIA

Doni Janda A.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]


LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNANDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ	X		
C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES, LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS. ADMINISTRACIÓN 2021-2024, A LOS C. C. ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA, SÍNDICO PROCURADOR, Y LIC. RENÉ JONATHAN HERNÁNDEZ GAYTÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO MANDO COORDINADO, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2027, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y ARTÍCULO 9, FRACCIONES I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.

PUNTO NÚMERO VI. Para el desahogo del sexto punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las dieciséis horas con nueve minutos, del día veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

----- DAMOS FE -----


ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA
REGIDOR


LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ
REGIDORA


MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES
REGIDOR


LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ
REGIDORA



C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDORA

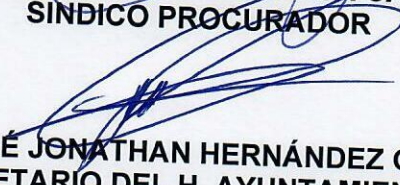

C. JUAN FRANCISCO ZAMARRIPA VELÁZQUEZ
REGIDOR

ISRAEL GARCÍA GARCÍA
C. ISRAEL GARCÍA GARCÍA
REGIDOR


C. P. SONIA HORNEDO GUERRA
REGIDORA

ISRAEL GARCIA GARCIA


MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA
SINDICO PROCURADOR


LIC. RENÉ JONATHAN HERNÁNDEZ GAYTÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL















ISAHEL GARCIA GARCIA
